

Vista la propuesta de la Intervención Municipal, y dado que en determinados conceptos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2019, se va a recibir aportación en cuantía superior a la prevista, precisándose realizar el gasto que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con los citados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación,

Visto que los recursos que financian esta Generación de Créditos, han sido documentalmente garantizados, cumpliéndose con ello los requisitos previstos en la Base 10 de las de ejecución del Presupuesto de 2018; en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y, en los artículos 43.1.a, 44.a y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la generación de los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
<b>ÁREA DE EJECUCIÓN 01: SEGURIDAD Y MOVILIDAD</b>		
01.13500.48910	A ESFL: Protección Civil	6.000,00
	<b>TOTAL AREA DE EJECUCIÓN 01 .....</b>	<b>6.000,00</b>
<b>ÁREA DE EJECUCIÓN 02: PROTECC. Y PROMOC. SOCIAL</b>		
04.23140.22699	Actividades Mujer, CAVI, e Igualdad	14.478,94
	<b>TOTAL AREA DE EJECUCIÓN 02 .....</b>	<b>14.478,94</b>
	<b>SUMA LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....</b>	<b>20.478,94</b>

**Segundo.-** Financiar los anteriores créditos con las aportaciones siguientes:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	EUROS
42090	Otras Transferencias corrientes AGE	5.302,94
45002	Transferencias corrientes CCAA – Serv Sociales y Polit Igualdad	9.176,00
45060	De CCAA. Otras Transferencias CARM	6.000,00
	<b>SUMAN LOS INGRESOS A RECIBIR .....</b>	<b>20.478,94</b>

Lo manda el Sr. Alcalde D. JOSE FRANCISCO GARCIA FERNÁNDEZ, en Caravaca de la Cruz. Fecha y firma digital.

